



021/73

Exp.N°049/73

VISTO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios solicita la adquisición de cemento para los trabajos complementarios que se ejecutan en el inmueble de Castañares, y

CONSIDERANDO:

Que al igual que otros rubros el solicitado es de exigua existencia en plaza debido a la fluctuación de los precios / de la materia y los fletes, debiéndose en consecuencia buscar // los establecimientos del ramo que puedan ofrecer la cantidad requerida con entrega inmediata;

Que a este factor se suma el de la urgencia en la realización de los trabajos señalados, que no permite el llamado a licitación, razón por la cual debe apelarse a la vía de excepción prevista en el apartado d) inc.3° del Art.56 de la Ley de Contabilidad de la Nación reglamentado por Decreto 5720 del Poder Ejecutivo de la Nación como bien lo hace saber Dirección General de Administración;

POR ELLO:

atento las atribuciones del Art.4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Art.1°.- Adjudicar en contratación directa, a la firma CARLOS E/ BASSANI, con domicilio en Necochea 239 de esta Ciudad, la provisión de 200 bolsas de cemento en un todo de acuerdo a su factura de fecha 30 de Enero de 1973 y por un importe de \$ 2.700,= (PESOS DOS MIL SETECIENTOS).-

///...

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos



Universidad Nacional de Salta

...///

Art.2°.- El presente gasto se imputará en la partida 12)1210.009 "Piedras,Vidrio y Cerámica" del presupuesto en vigor.-

Art.3°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-

  
**EDUARDO S. FANJUL**  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
**ROBERTO GERMAN OVEJERO**  
DELEGADO ORGANIZADOR

FFL/lef